



GOBIERNO
DE COLOMBIA



1994

RESOLUCIÓN NÚMERO

(28 DIC 2018)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba en un empleo de la planta de personal, se terminan un encargo, se da por terminado el nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015, Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que con ese fin, previo los trámites legales correspondientes, la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó la Convocatoria No. 337 de 2016, para proveer los empleos vacantes en forma definitiva del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que mediante Resolución No. 1492 del 14 de septiembre de 2018, se nombró en periodo de prueba en periodo de prueba, a la señora ADRIANA PAREDES SALINAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.078.748.025, en el empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 11, en la Dirección Territorial Caquetá de la Planta de Personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, identificado con el Código OPEC No. 499, dentro de los empleos convocados mediante proceso N° 337 de 2016.

Que a pesar de haber sido notificado en correcta forma y termino, el nombrado no manifestó interés o aceptación respecto del acto de nombramiento, por los medios ni en los términos dispuestos para tal fin.

Que mediante Resolución No. 1875 del 6 de diciembre de 2018, se derogó el nombramiento en periodo de prueba a la señora ADRIANA PAREDES SALINAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.078.748.025, en el empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 11, en la Dirección Territorial Caquetá de la Planta de Personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que por Resolución No. 852 del 8 de agosto de 2014, se realizó un encargo a la funcionaria ALEXANDRA AVENDAÑO ZARATE identificada con la cédula de ciudadanía número 40.784.311, titular del empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 08, en la Dirección Territorial Caquetá para que desempeñara el Técnico Operativo, Código 3132 Grado 11, en la misma Dirección Territorial de la Planta Global del Instituto, tal como lo indica acta de posesión No .02 del 1 de septiembre de 2014, prorrogado



GOBIERNO
DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



1994

28 DIC 2018

Continuación Resolución Número del Por la cual se efectúa un ascenso periodo de prueba en un empleo de la planta de personal, a la señora ALEXANDRA AVENDAÑO ZARATE se termina un encargo, se da por terminado el nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal. Hoja 2/4

mediante Resoluciones No. 176 del 12 de febrero de 2015, 985 del 6 de agosto de 2015, 59 del 15 de enero de 2016, 928 del 22 de julio del 2016, 191 del 3 de febrero de 2017, 854 del 28 de julio de 2017 y 176 del 5 de febrero de 2018 y 30 de julio de 2018.

Que mediante Resolución No. 1059 del 09 de agosto de 2016, fue nombrado provisionalmente el señor DUVAN ANDRES SAENZ CANTILLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.060.207.407, en el empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 08, en la Dirección Territorial Caquetá, mientras durara el encargo efectuado a favor de la funcionaria ALEXANDRA AVENDAÑO ZARATE en el empleo Técnico Operativo código 3132 grado 11 de la misma Dirección Territorial

Que el artículo primero de la resolución antes mencionada, conforma la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la OPEC No. 499, denominado en el empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 11, en la Dirección Territorial Caquetá de la Planta de Personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en la que figura en tercer lugar a la señora ALEXANDRA AVENDAÑO ZARATE identificada con la cédula de ciudadanía número 40.784.311

Que mediante el Decreto 209 de 2004 se modificó la Planta de Personal del IGAC, y el gobierno nacional le dio la connotación de Planta Global, dándole la facultad al Director General de distribuir los cargos de la planta global, y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, programas y las necesidades de la entidad.

De lo anterior se infiere que una planta de personal de carácter global consiste en una relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin perjuicio respecto a la ubicación que puedan tener en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la entidad.

Esta forma de organización y distribución de personal, permite al ente nominador, disponer de los empleos que tenga asignados y ubicarlos temporal o definitivamente en una respectiva dependencia o unidad dentro de la estructura orgánica de la entidad, atendiendo los criterios antes mencionados.

Así las cosas, un esquema organizacional de planta global, permite que en forma general se determinen los empleos que se requieren en la respectiva entidad, sin que sean designados a una dependencia en particular, lo que posibilita que sean movidos de una unidad administrativa a otra de acuerdo con las necesidades de la entidad, logrando así una administración más ágil y dinámica con una mejor utilización del recurso humano, cumpliendo así con los principios de eficacia y celeridad administrativas.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, el nominador puede dar por terminado de manera anticipada los encargos y nombramientos provisionales, mediante resolución motivada.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del Jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito, los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba de los empleos objeto del concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, en cumplimiento a lo anterior, es procedente nombrar en periodo de prueba a la señora ALEXANDRA AVENDAÑO ZARATE identificada con la cédula de ciudadanía número 40.784.311, en el empleo en el empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 11, en la Dirección Territorial Caquetá de la Planta de Personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y que dicho empleo fue ofertado en la Convocatoria No. 337 de 2016, identificado con la OPEC No. 499.

2



Que, como consecuencia de la provisión definitiva del citado cargo, corresponde dar por terminado el encargo efectuado al funcionario ALEXANDRA AVENDAÑO ZARATE y el nombramiento provisional al señor DUVAN ANDRES SAENZ CANTILLO y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004.

Que, como consecuencia del nombramiento en período prueba de la funcionaria ALEXANDRA AVENDAÑO ZARATE identificada con la cédula de ciudadanía número 40.784.311, es titular del empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 08, en la Dirección Territorial Caquetá y este tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, se requiere declarar la vacancia temporal el cargo en mención.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Nombrar, en ascenso en período de prueba, a la señora ALEXANDRA AVENDAÑO ZARATE identificada con la cédula de ciudadanía número 40.784.311, en el empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 11, en la Dirección Territorial Caquetá de la Planta de Personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con una asignación salarial básica mensual de \$1.672.027, teniendo en cuenta lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

ARTICULO 2º. La señora ALEXANDRA AVENDAÑO ZARATE de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6, 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento aquí efectuado.

ARTÍCULO 3º. Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 852 del 8 de agosto de 2014, se realizó un encargo a la funcionaria ALEXANDRA AVENDAÑO ZARATE identificada con la cédula de ciudadanía número 40.784.311, titular del empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 08, en la Dirección Territorial Caquetá para que desempeñara el Técnico Operativo, Código 3132 Grado 11, en la misma Dirección Territorial de la Planta Global del Instituto a partir de la fecha de posesión en ascenso de la misma funcionaria.

ARTÍCULO 4º. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 1059 del 09 de agosto de 2016, al señor DUVAN ANDRES SAENZ CANTILLO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.060.207.407, en el empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 08, en la Dirección Territorial Caquetá a partir de la fecha de posesión en ascenso funcionaria ALEXANDRA AVENDAÑO ZARATE.

ARTÍCULO 5º. Declarar la vacancia temporal al empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 08, en la Dirección Territorial Caquetá, mientras dura el período de prueba en ascenso efectuado a favor de la funcionaria ALEXANDRA AVENDAÑO ZARATE en el empleo Técnico Operativo código 3132 grado 11 de la misma Dirección Territorial.

ARTÍCULO 6º. Comunicar a los interesados, el contenido de la presente resolución, en los términos definidos en los artículos 65,66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, indicando que contra la misma no procede recurso alguno



28 DIC 2018

Continuación Resolución Número 1994 del Por la cual se efectúa un ascenso período de prueba en un empleo de la planta de personal, a la señora ALEXANDRA AVENDAÑO ZARATE se terminan un encargo, se da por terminado el nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal Hoja 4 de 4

ARTÍCULO 7º. Enviar copia de la presente resolución al GIT Gestión del Talento Humano y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 8º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

28 DIC 2018

Monica Hilarion
MONICA HILARION MADARIAGA
Directora General (E)

Proyecto: Rosenberg Sanabria Vargas / Profesional Universitario / GIT Gestión del Talento Humano
Revisó: Victor Julio Peña Palacios / Profesional Universitario / Coordinador GIT Gestión Talento Humano

Victor Julio Peña Palacios